



MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº216/2017

ESTANCIA GRANDE, 30 de Marzo 2017.-

VISTO:

La necesidad de adquirir un vehículo tipo pick-up nuevo 0km para ser equipado como ambulancia para mejorar el servicio de salud dentro del Municipio de Estancia Grande.-

CONSIDERANDO:

Que surge la necesidad de adquirir un nuevo vehículo tipo pick-up 0km para ser equipado como ambulancia y así sumar un móvil más al servicio de salud que presta éste municipio para el traslado de personas a los centros asistenciales de salud de otras localidades.-

Que a raíz de los tres centros de salud que posee éste Municipio en Estancia Grande, Calabacilla y Yuquerí Chico, y visto el crecimiento poblacional de los últimos años, es indispensable contar con un nuevo vehículo para ser equipado como ambulancia y así mejorar el servicio de emergencias que actualmente ésta prestando el Municipio durante las 24hs. del día.-

Que ésta gestión Municipal pretende equipar con vehículos de última generación el parque automotor actual, y que por la realidad actual de los caminos del Municipio en su mayoría de tierra, es necesario adquirir un vehículo tipo pick-up nuevo 0km. para su posterior equipamiento como ambulancia.-

Que una unidad sanitaria funcional, equipada y acorde a las posibilidades reales del Municipio no abunda en el mercado y que debido a la necesidad imperiosa de proceder a la adquisición del equipamiento para ambulancia, apta para la prestación de los traslados de los enfermos, corresponde otorgar al Departamento Ejecutivo Municipal, la autorización especial para efectuar la Compra Directa del equipamiento antes mencionado.-

Que gracias a las gestiones realizadas por el Presidente Municipal, Daniel Esteban LLadós, ante el Gobierno de la Provincia a cargo del Gobernador Cr. Gustavo Bordet, se lograron fondos a través de un subsidio de \$300.000.00 (Pesos Trescientos Mil), que están afectados a la compra del vehículo tipo pick-up 0km, para su posterior equipamiento como ambulancia.-

Que es voluntad de éste Honorable Concejo, sancionar la presente norma para que se realicen las gestiones necesarias a través del Poder Ejecutivo Municipal, según las facultades que otorga la ley Nº 10.027, mediante los procedimientos vigentes para realizar la compra de éste nuevo bien y su equipamiento.-

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE, SANCIONA LA PRESENTE:

ORDENANZA

Artículo 1º) Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal a realizar la compra de un vehículo tipo pick-up (0KM Nueva, Cabina simple, Transmisión 4x2, combustible gas oíl) cuyo valor no supere los \$500.000.00 (Pesos Quinientos Mil), mediante los procedimientos de contratación vigentes, que será destinado al servicio de salud Municipal, de emergencias y traslado de personas a centros asistenciales de salud.-

Artículo 2º) Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal a realizar todos los actos necesarios para la compra en forma directa, de un equipamiento para ambulancia nuevo, para ser destinado al vehículo mencionado en el art. 1, cuyo monto no supere los \$400.000.00 (Pesos Cuatrocientos Mil).-

Artículo 3º) Facúltese al Poder Ejecutivo Municipal a disponer de los fondos necesarios para efectuar el pago para la compra de los bienes objeto de los art. 1 y 2 de la presente norma, como así también autorizar los desembolsos necesarios ocasionados por las actualizaciones de valores desde el momento de la firma de los correspondientes contratos y a destinar fondos inherentes a la inscripción registral a nombre del Municipio de Estancia Grande y demás impuestos que se generen en el procedimiento de adquisición del mencionado vehículo.-

Artículo 4º) Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal a dictar todos los actos administrativos necesarios para la ejecución de la presente norma.-

Artículo 5º) Comuníquese a la Contaduría y Tesorería Municipal para que se disponga la correspondiente adecuación presupuestaria.-

Artículo 6º) Comuníquese, regístrese, dese a conocer y oportunamente archívese.-

Firmado por: *María Lorena Muñoz Vicepresidenta Municipal, Matias Esteban J. Lladós Secretario H.C.D; Raúl Marcelo Cabrera, Juana Ofelia Zalazar, Ángel Raúl Koncevich, Silvia Diomar Anchetti, Gabriel Hernán Fleyta, Judith A. Nolasco y Juan Carlos Ramirez, Concejales.- Libro de Ordenanzas.-*